



**1 de mayo de 2023**

**AVISO PÚBLICO PARA LA COBERTURA PRMP DE PRUEBAS Y VACUNAS DE COVID Y SU ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO SIN COSTO COMPARTIDO**

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DS), a través del Programa de Medicaid de Puerto Rico (PMPR), ha presentado una Enmienda al Plan Estatal de Medicaid (SPA) 23-0005 ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS por sus siglas en inglés) para la cobertura de pruebas y vacunas de COVID y su administración y tratamiento. La enmienda al Plan Estatal (SPA 23-0005) tiene como fecha de efectividad 11 de marzo de 2021, sujeto a la aprobación de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). Esta enmienda (SPA 23-0005) se ha presentado para cumplir con los requisitos del Plan de Rescate Estadounidense (ARP por sus siglas en inglés) para la cobertura de pruebas, vacunas, su administración y servicios de asesoramiento sobre vacunas para niños, y tratamiento de COVID.

En general, de conformidad con 42 C.F.R. Sección 447.57(c), las agencias de Medicaid deben emitir un aviso público antes de someter una enmienda al Plan Estatal a CMS y brindar una oportunidad razonable para que el público pueda someter comentarios sobre la enmienda sometida, ya que modifica sustancialmente la política de costos compartidos (cost sharing) existente. Esta enmienda (SPA 23-0005) se presentó con una exención 1135 para permitir una fecha de vigencia retroactiva para cumplir con el ARP y para solicitar una modificación a los requisitos de aviso público. El PMPR está emitiendo este aviso público posterior a la presentación como una modificación a los requisitos de aviso público.

A través de esta enmienda (SPA 23-0005), PMPR le asegura a CMS que las pruebas y vacunas de COVID, su administración y tratamiento se proporcionarán a los beneficiarios sin costos compartidos (cost sharing) y que el reembolso a los proveedores calificados por dicha cobertura no se reducirá por ningún costo compartido que de otro modo se aplicaría bajo el plan estatal.

**Cualquier persona u organización puede enviar sus comentarios por escrito sobre esta enmienda (SPA 23-0005) al Programa Medicaid de Puerto Rico dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este Aviso Público en la prensa, así como en el sitio web del Programa Medicaid (<https://www.medicaid.pr.gov/>).**

- a. Comentarios vía correo regular:  
Luz E. Cruz-Romero, MBA  
Directora de Operaciones/Políticas y Procedimientos  
Programa Medicaid  
Departamento de Salud  
P.O. Box 70184  
San Juan, P.R. 00936-8184

Q

Lcda. Gianna M. Cruz-Clavell, MPH  
Asesora en Operaciones  
Programa Medicaid  
Departamento de Salud  
P.O. Box 70184  
San Juan, P.R. 00936-8184

- b. Comentarios vía correo electrónico:  
[prmedicaid@salud.pr.gov](mailto:prmedicaid@salud.pr.gov)

SAN JUAN, PUERTO RICO, 1 DE MAYO DE 2023